



Delegación Territorial en Cádiz

RESOLUCIÓN DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE EMPLEO, EMPRESA Y TRABAJO AUTÓNOMO EN CÁDIZ POR LA QUE SE ADJUDICA EL CONTRATO DE SUMINISTRO DE MATERIAL DE OFICINA ORDINARIO E INFORMÁTICO NO INVENTARIABLE Y OTROS SUMINISTROS PARA LAS SEDES DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE EMPLEO, EMPRESA Y TRABAJO AUTÓNOMO EN CÁDIZ.

EXPEDIENTE: CONTR 2023/1038755

EMPRESA ADJUDICATARIA: LUCAS ROJAS, S.L.

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO. El presente expediente de contratación se ha tramitado por procedimiento abierto simplificado abreviado.

Presupuesto base de licitación (iva excluido): 21.196,65 €.

Importe del IVA: 4.451,29 €.

Importe total (IVA incluido): 25.647,94 € Valor estimado del contrato: 48.750,18 €.

Plazo de ejecución: 12 meses con posibilidad de una prórroga de idéntica duración.

Anualidades y partidas presupuestarias:

Año	Importe	Posición Presupuestaria
2024	10.469,10 €	G/12S/22000/11
2024	138,65 €	G/12S/22002/11
2024	78,90 €	G/12S/22109/11
2025	14.656,72 €	G/12S/22000/11
2025	194,11 €	G/12S/22002/11
2025	110,46 €	G/12S/22109/11

SEGUNDO. Con fecha 27 de mayo de 2024, se celebra la primera mesa de contratación para la apertura del sobre electrónico único. Las empresas licitadoras que presentan su oferta en tiempo y forma son las siguientes:

- ENRIQUE AGREDANO ÁVILA.
- LUCAS ROJAS, S.L.
- DIA CASH, S.L.
- EXCLUSIVAS ESCOLARES GENERALIFE, S.L.
- PAPELERÍA LAS CORTES, S.L.L.
- GRÁFICAS TARTESSOS, S.L.



	DANIEL SANCHEZ ROMAN	29/07/2024	PÁGINA 1/5	
VERIFICACIÓN NJyGwB7QEK3g5Xwg16a5bomgHUeVUB		https:	//ws050.juntadeandalucia.es/	verificarFirma

TOMAS LUIS ROJAS LOPEZ			06/08/2024 13:31:01	PÁGINA: 1/5
VERIFICACIÓN	nqZ7MNTBkMjNhZmQxYzhjNjQSiRECG	ŀ	nttps://ws050.juntadeandalucia.e	es/verificarFirma/



La mesa de contratación observa defectos en la documentación acreditativa de los requisitos previos presentada por la totalidad de las entidades, por lo que se acuerda requerir a las mismas para que en el plazo de tres días naturales corrijan o subsanen tales defectos.

TERCERO. En la segunda sesión de la mesa, celebrada el 10 de junio de 2024, se comprueba que el licitador ENRIQUE AGREDANO ÁVILA no ha respondido al requerimiento en tiempo y forma y que las licitadoras DIA CASH, S.L. y EXCLUSIVAS ESCOLARES GENERALIFE, S.L., a pesar de haberlo hecho, no han subsanado las deficiencias detectadas. El resto de entidades subsanan correctamente los errores u omisiones observados, por lo que procede su admisión definitiva.

El detalle de la baremación fue el siguiente:

Pl (Presupuesto de licitación_iva excluido)	21.196,65
Po (Precio de la oferta a calificar)	•
Pb (Precio de la oferta calificada con 80 puntos)	12.367,44
C (Puntuación de la oferta a calificar)	

EMPRESAS	1.1 PROPOSICIÓN ECONÓMICA (máx. 80 puntos)			1.2 Mejora plazo de entrega				TOTAL
EMPRESAS	Precio Oferta (Po)	Desproporcionado	Calificación (C)	Entrega en 1 día (20 puntos)	Entrega en 2 días (10 puntos)	Entrega en 3 días (5 puntos)	Entrega en 4 días (2,5 puntos)	PUNTUACIÓN
LUCAS ROJAS SL	12.367,44	SÍ	80,00	20				100,00
PAPELERIA LAS CORTES SLL	13.384,45	SÍ	73,92	20				93,92
GRAFICAS TARTESSOS SL	21.196,65	NO	46,68		10			46,68
CÁLCULO MEDIA OFERTAS	15.649,51							

CÁLCULO NUEVA MEDIA AJUSTADA	12.875,95
GRAFICAS TARTESSOS SL	21.196,65
•	
LICITADORES QUE SUPERAN MEDIA +10%	
MEDIA +	10% 17.214,46
MEDIA -	
CÁLCULO ANORMALMENTE BAJA (MEDIA A	

75% DEL PBL	15.897,49

De esta baremación y aplicando las reglas establecidas en el Anexo VII del PCAP, se desprende que Anexo I-apartado 7 del PCAP, se desprende que LUCAS ROJAS, S.L. y PAPELERÍA LAS CORTES, S.L.L. incurren en oferta anormalmente baja, por lo que la Mesa acuerda concederles un plazo de cinco días hábiles para que justifiquen la viabilidad de su oferta con arreglo a lo establecido en el art 149 de la LCSP.

CUARTO. Con fecha 25 de junio de 2024, se celebra la tercera mesa, en la que se acuerda aceptar la justificación presentada por LUCAS ROJAS, S.L. y dar por válida su oferta. Con respecto a la oferta presentada por PAPELERÍA LAS CORTES, S.L.L., se considera que se ha justificado suficientemente que la misma podría ser cumplida de forma adecuada, por lo que se acuerda su exclusión.

	DANIEL SANCHEZ ROMAN	29/07/2024	PÁGINA 2/5	
VERIFICACIÓN NJyGwB7QEK3g5Xwq16a5bomqHUeVUB		https:/	//ws050.juntadeandalucia.es/	verificarFirma

TOMAS LUIS ROJAS LOPEZ			06/08/2024 13:31:01	PÁGINA: 2/5
VERIFICACIÓN	nqZ7MNTBkMjNhZmQxYzhjNjQSiRECG	h	nttps://ws050.juntadeandalucia.e	es/verificarFirma/



En consecuencia, la calificación de ofertas queda del siguiente modo:

Pl (Presupuesto de licitación_iva excluido)	21.196,65
Po (Precio de la oferta a calificar)	
Pb (Precio de la oferta calificada con 80 puntos)	12.367,44
C (Puntuación de la oferta a calificar)	

EMPRESAS	1.1 PROPOSICIÓN ECONÓMICA (máx. 80 puntos)			1.2 Mejora plazo de entrega				TOTAL
EMPRESAS	Precio Oferta (Po)	Desproporcionado	Calificación (C)	Entrega en 1 día (20 puntos)	Entrega en 2 días (10 puntos)	Entrega en 3 días (5 puntos)	Entrega en 4 días (2,5 puntos)	PUNTUACIÓN
LUCAS ROJAS SL	12.367,44	NO	80,00	20				100,00
GRAFICAS TARTESSOS SL	21.196,65	NO	46,68		10			56,68
CÁLCULO MEDIA OFERTAS	16.782,05							

La Mesa, sobre la base de lo anterior, y haciendo uso de las facultades establecidas, acuerda proponer como adjudicataria a la entidad LUCAS ROJAS, S.L., y requerirle para que dentro del plazo de los 7 días hábiles siguientes al envío del requerimiento, presente la documentación previa a la adjudicación.

QUINTO. Presentada la documentación en tiempo y forma, la mesa acuerda en la cuarta sesión celebrada el 11 de julio de 2024, requerir la subsanación de los defectos detectados en dicha documentación, otorgándose al licitador de conformidad con lo dispuesto en la cláusula 10.4 del PCAP un plazo de TRES días naturales para presentar la documentación subsanada por medios electrónicos a través de SiREC-Portal de licitación electrónica.

SEXTO. Presentada la subsanación de la documentación previa a la adjudicación en tiempo y forma, tras su estudio en reunión celebrada el día 19 de julio, la mesa acuerda elevar propuesta de adjudicación a favor de la empresa LUCAS ROJAS, S.L., por un importe de doce mil trescientos sesenta y siete euros con cuarenta y cuatro céntimos (12.367,44 €), IVA excluido, al haber obtenido la mayor puntuación por ser su oferta la más ventajosa. A esta cantidad le corresponde un importe de dos mil quinientos noventa y siete euros con dieciséis céntimos (2.597,16 €) en concepto de de IVA, por lo que el gasto total es de catorce mil novecientos sesenta y cuatro euros con sesenta céntimos (14.964,60 €).

SÉPTIMO. Las cantidades desglosadas de los documentos contables resultantes de la presente adjudicación, son las siguientes:

Año	Importe	Posición Presupuestaria
2024	4.913,34 €	G/12S/22000/11
2024	51,49 €	G/12S/22002/11
2024	23,37 €	G/12S/22109/11
2025	9.826,68 €	G/12S/22000/11
2025	102,99 €	G/12S/22002/11
2025	46,73 €	G/12S/22109/11

DANIEL SANCHEZ ROMAN			29/07/2024	PÁGINA 3/5
VERIFICACIÓN	NJyGwB7QEK3g5Xwq16a5bomqHUeVUB	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma		verificarFirma

TOMAS LUIS ROJAS LOPEZ			06/08/2024 13:31:01	PÁGINA: 3/5
VERIFICACIÓN	nqZ7MNTBkMjNhZmQxYzhjNjQSiRECG	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/		



FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO. La principal normativa de aplicación está constituida por:

- 1. Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.
- 2. Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de Contratos del Sector Público.
- 3. Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía.
- 4. Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre.

SEGUNDO. Esta Delegación Territorial es competente para dictar la presente resolución de adjudicación, de conformidad con lo previsto en la Orden de 14 de octubre de 2022, por la que se delegan competencias en órganos directivos y entidades de la Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo (BOJA nº 201 de 19 de octubre) y en virtud de lo dispuesto en el Decreto 300/2022, de 30 de agosto, por el que se modifica el Decreto 226/2020, de 29 de diciembre, por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía, en su interrelación con el art. 61 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del sector Público.

En virtud de los antecedentes de hecho y fundamentos de derecho anteriormente señalados, a la vista de la propuesta presentada por la Mesa de Contratación constituida al efecto y teniendo en cuenta el resultado del proceso de baremación de ofertas,

RESUELVO

PRIMERO. Adjudicar el contrato de referencia a la empresa **LUCAS ROJAS, S.L.**, por importe de doce mil trescientos sesenta y siete euros con cuarenta y cuatro céntimos (12.367,44 €), sin IVA, a este importe le corresponde un importe de dos mil quinientos noventa y siete euros con dieciséis céntimos (2.597,16 €) en concepto de de IVA, por lo que el gasto total es de catorce mil novecientos sesenta y cuatro euros con sesenta céntimos (14.964,60 €).

El contrato tendrá una duración de 12 meses, desde el 1 de agosto de 2024 hasta el 31 de julio de 2025, con el compromiso de mejora de entrega de los bienes en el plazo de 1 día hábil desde la recepción de la petición.

En el mencionado precio se encuentran incluidos todos los demás tributos de cualquier índole que sean de aplicación, así como todos los gastos que se originen para el adjudicatario como consecuencia del cumplimiento de las obligaciones del contrato.

Esta adjudicación se realiza de acuerdo con las condiciones recogidas en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que regulan dicha contratación.

SEGUNDO. Notificar esta Resolución a los candidatos y licitadores en los términos previstos en el artículo 151 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público y, simultáneamente, ordenar su publicación en el Perfil del Contratante del órgano de contratación.

DANIEL SANCHEZ ROMAN			29/07/2024	PÁGINA 4/5
VERIFICACIÓN	NJyGwB7QEK3g5Xwq16a5bomqHUeVUB	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma		verificarFirma

TOMAS LUIS ROJAS LOPEZ		06/08/2024 13:31:01	PÁGINA: 4/5	
VERIFICACIÓN	nqZ7MNTBkMjNhZmQxYzhjNjQSiRECG	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/		



Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes o recurso contencioso-administrativo, ante el órgano jurisdiccional competente, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo establecido en la ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En Cádiz, a fecha de la firma electrónica EL DELEGADO TERRITORIAL

FDO.: DANIEL SÁNCHEZ ROMÁN

DANIEL SANCHEZ ROMAN			29/07/2024	PÁGINA 5/5
VERIFICACIÓN	NJyGwB7QEK3g5Xwq16a5bomqHUeVUB	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma		verificarFirma

TOMAS LUIS ROJAS LOPEZ		06/08/2024 13:31:01	PÁGINA: 5/5	
VERIFICACIÓN	ngZ7MNTBkMiNhZmQxYzhiNiQSiRECG	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/		